

QUILLOTA, 29 de Junio de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 6091 / VISTOS:

- 1) Oficio N°43/2023 del 22 de marzo del 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa de Depto. Capital Humano y Cultura Organizacional a Alcaldesa (S) solicitando modificar el Decreto Alcaldicio N°1678 del 31 de enero de 2023, que autoriza el establecimiento de topes para el pago de horas extraordinarias en el mes de febrero de 2023;
- 2) Rúbrica de Alcaldesa (S) en documento señalado anteriormente, que autoriza dictar el decreto;
- 3) Decreto Alcaldicio N°1678 del 31 de enero de 2023, que autoriza el establecimiento de topes para el pago de horas extraordinarias en el mes de febrero de 2023;
- 4) Lo dispuesto en los artículos 63 a 66 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°1678 del 31 de enero de 2023, que autoriza el establecimiento de topes para el pago de horas extraordinarias en el mes de febrero de 2023:

Donde Dice:

AUTORÍZASE el establecimiento de topes para el pago de horas extraordinarias para el mes de febrero del año 2023, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables, de acuerdo a la siguiente tabla:

CAL.JURÍDICA	APELLIDO P.	APELLIDO M.	NOMBRES	GRADO	TOPE 25%	TOPE 50%
PLANTA	CORTEZ	GARCÉS	JACQUELINE	12º	30	15
PLANTA	ENCALADA	TAPIA	CRISTIAN ALEJANDRO	9º	30	15
PLANTA	FREDES	ALFARO	PAULA MARCELA	12º	40	20
PLANTA	LEIVA	CORTEZ	MIGUEL ALEJANDRO	15º	40	60
PLANTA	OJEDA	FLORES	BERNARDITA PATRICIA	10º	30	15
CONTRATA	SUÁREZ	SAN MARTÍN	PATRICIO SALVADOR	16º	40	20

Debe Decir:

AUTORÍZASE el establecimiento de topes para el pago de horas extraordinarias para el mes de febrero del año 2023, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables, de acuerdo a la siguiente tabla:

CAL.JURÍDICA	APELLIDO P.	APELLIDO M.	NOMBRES	GRADO	TOPE 25%	TOPE 50%
PLANTA	CORTEZ	GARCÉS	JACQUELINE	12º	30	23
PLANTA	ENCALADA	TAPIA	CRISTIAN ALEJANDRO	9º	30	54
PLANTA	FREDES	ALFARO	PAULA MARCELA	12º	40	60
PLANTA	LEIVA	CORTEZ	MIGUEL ALEJANDRO	15º	40	70
PLANTA	OJEDA	FLORES	BERNARDITA PATRICIA	10º	30	22
CONTRATA	SUÁREZ	SAN MARTÍN	PATRICIO SALVADOR	16º	40	31

DISTRIBUCIÓN:

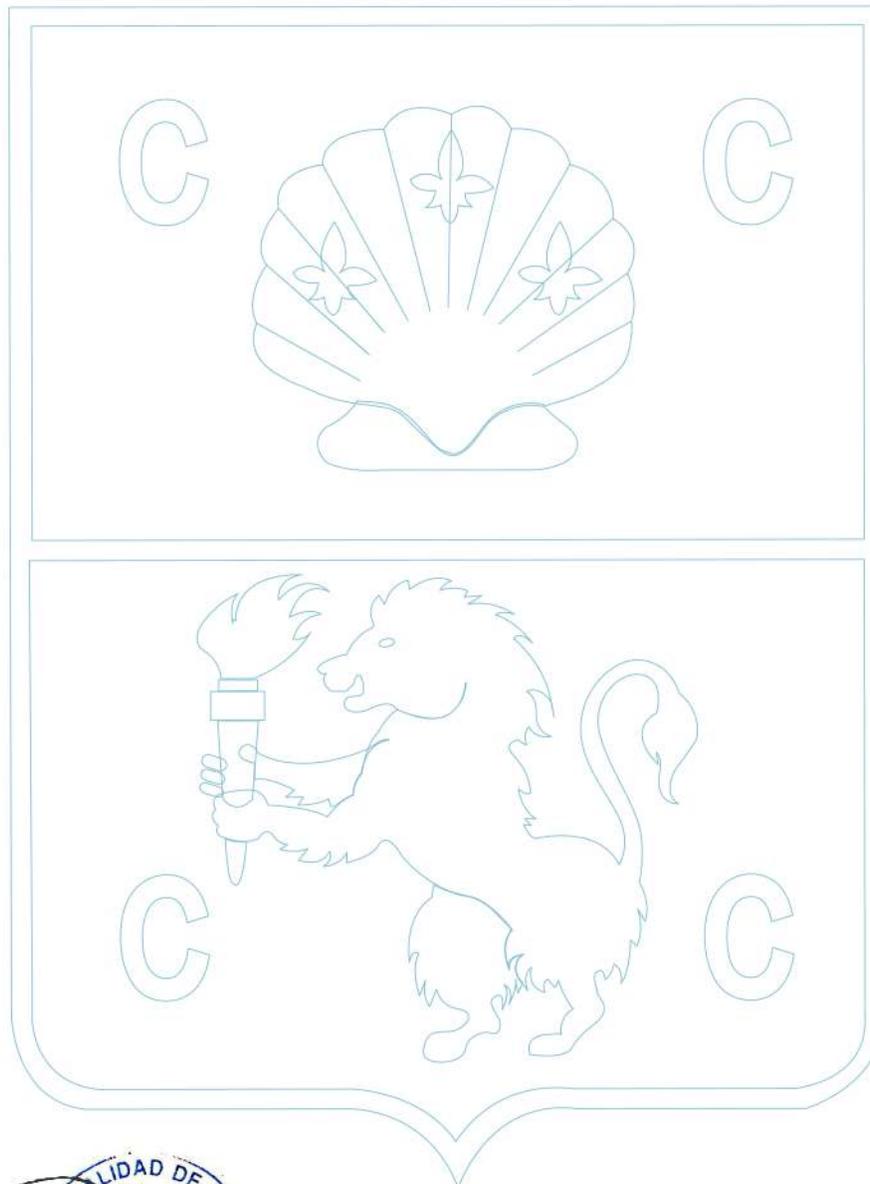
1-Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal.
DMB/OCS/CMT/pjr/hhmm.-

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°1678 del 31 de enero de 2023, queda vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este Decreto en el Registro de la Plataforma SIMGE, del Decreto Alcaldicio N°1678 del 31 de enero de 2023.

CUARTO: **ADOpte** el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal.
DMB/OCS/CMT/pjr/hhmm.-